



2023-10-3-0001336

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 23 MAY 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de balasto y tosca ubicado en el Padrón N° 9.836 (p) de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Soriano, propiedad de Macarena Etcheverrito;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 3 de noviembre de 2008, el indicado yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo entonces previsto por el artículo 250 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, para la realización de la obra: "Mantenimiento mayor de emergencia en Ruta N° 14, tramo: 30km000 al 55km000" a cargo de la empresa BERSUR S.R.L. en el marco de la Licitación Pública N° 20/07, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 397/019, de 15 de julio de 2019, se autorizó el cambio de destino, de empresa y ampliación del área de explotación del referido yacimiento, para su utilización en la obra: "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en la Ruta N° 14 Centro - Oeste, By pass Sarandí del Yí y conexión Ruta N°14 - Ruta N° 3", en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 6/2016, convocada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y ejecutada por la empresa CIRCUITO VIAL TRES S.A.;-----

III) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de balasto y tosca, para las obras ejecutadas por el CONSORCIO CONSTRUCTOR CV3 según lo informa el mismo presentando los recaudos necesarios, corresponde proceder a la desafectación del referido yacimiento del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas);-----

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;-----

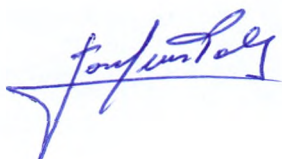
ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas) al yacimiento de balasto y tosca ubicado en el Padrón N° 9.836 (p) de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Soriano, propiedad de Macarena Etcheverrito, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

2°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



LACALLE POU LUIS